

Comunicado de prensa 088/2016

Ciudad de México, 25 septiembre de 2016.

Facilita el SAT cumplimiento de obligaciones a través de las revisiones electrónicas

- *Las revisiones electrónicas son un esquema práctico y ágil para la corrección de la situación fiscal.*
- *Se reducen los plazos de revisión de 1 año y medio a tan solo 4 meses aproximadamente.*
- *Al ser completamente electrónicas resultan menos invasivas para el contribuyente.*

Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) inició con las primeras revisiones electrónicas, previendo cerrar el año con las primeras 3 mil.

El uso generalizado de la factura electrónica, las bases de datos institucionales y la información que recibe la autoridad tributaria por parte de dependencias y otros contribuyentes, hacen posible que las auditorías se lleven a cabo a través de medios electrónicos de principio a fin.

Una ventaja sustentada en la ley es que estas revisiones se hacen a rubros específicos y no sobre toda la contabilidad como sucede en las auditorías tradicionales, además de que los tiempos de dicho procedimiento se reducen de un año y medio a tan solo cuatro meses aproximadamente, disminuyendo tiempos y costos al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Con las revisiones electrónicas la comunicación entre autoridad y contribuyente se vuelve más eficiente y el proceso más transparente, al utilizar el Buzón Tributario. Con esto, el contribuyente puede atender la auditoría sin necesidad de acudir a las oficinas del SAT, y sin que sea necesario que los auditores se presenten físicamente en las instalaciones de las empresas.

Quienes sean sujetos de las revisiones electrónicas tienen la posibilidad de tramitar un acuerdo conclusivo con el apoyo de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, desde el momento en que se inicia la revisión y hasta antes de la notificación de la resolución definitiva.

Para tener acceso a las facilidades que brinda el Buzón Tributario, entre ellas las revisiones electrónicas, es recomendable que los contribuyentes activen el uso del mismo y así establecer un canal confiable y seguro de comunicación con el SAT, lo cual podrán hacer en la página www.sat.gob.mx.

Con la automatización de los procesos fiscales a través de herramientas tecnológicas, el SAT se mantiene a la vanguardia en la facilitación de los procedimientos a los contribuyentes.

--0--